

contra de los Propios de esta Ciu^d, es extraño q^e,
unos Capitulares tan antiguos, intenten verme
sante obligación quando los q^e se han quitado
en todo tiempo han sido a costa de los que se
han interesado en la Casa de ellas logrando
utilidad en esto por lo que es supuesta esta obli-
gación a sus porciones.

La misma voluntariedad se encuentra
en el nuevo Puente que mandaron por pre-
zua obra de los Propios quando desde q^e se
Municiá con mayor Poblacion (como se verifica
p^o los papeles se ha venido con solo un Puente
y hasta el año de quarenta y uno, lo ha tenido
de Uadexa en el Arzobispado de Sⁿ Juan (en
tomo de esta Poblacion) y reconociendo
los Pex. de aquellas Parroquias y media-
tar el menor valor de sus Caudales, voluntaron
hacerlo por su cuenta, franquicandole esta
Ciudad de Uadexa y de por de lo que hacia
lo que no tubo efecto por intentar este medio p^o
que la Ciu^d, por el de algunos Particulares
concurriese concaudales de sus Propios lo que
fuera conveniente por adorno de este Público q^{do}
se allara como otros S^{res} Dizen para la fabrica
de el nuevo y no gastarlos en obra superflua
como lo es el Puente que contemplan con antela-
ción.

Por lo que se manda vatur, fazer de Propios
al Caudal del Porito les cometa a todo haverse